

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia, Quindío; septiembre seis de dos mil diecinueve

Ejecutivo Laboral, radicación: 63-001-31-05-003-2015-00412-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor Juez, petición suscrita por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones (archivo 01,02 del expediente digital). Sírvase proveer.

MARÍA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que antecede y en atención a lo solicitado por la parte demandada, en el escrito que obra en archivo 01 y 02 del expediente digital, no es viable ordenar entrega de titulo alguno, toda vez que no existen dineros pendientes por pagar en este proceso judicial.

Se deja constancia que el día 23 de septiembre de 2016, se constituyó el título judicial No. 454010000440774 por valor de \$1.233.400, el cual fue convertido al Juzgado 2 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Pereira el día 18 de noviembre de 2016 por concepto de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
Juez

msv  
06-09-2021

**Firmado Por:**

**Luis Dario Giraldo Giraldo  
Juez Circuito  
Laboral 003  
Juzgado De Circuito  
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**23c859672af63863baeb02bbef4c32980a2804e801e0b4b2d49ef31bd2cff095**

Documento generado en 07/09/2021 04:37:59 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**